

 MUNICIPALIDAD DE ARICA	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, COMUNA DE ARICA	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ARICA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA	Página 1 de 14
	Fecha: 21-06-2019	

DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA

Comuna de Arica

	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, COMUNA DE ARICA	 Página 2 de 14
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ARICA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA	
	Fecha: 21-06-2019	

Alrededor del 10% de la población mundial, o sea 650 millones de personas, vive con una discapacidad. Constituyen la mayor minoría del mundo. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de la población, los avances de la medicina y el proceso de envejecimiento, según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En los países donde la esperanza de vida es superior a los 70 años, en promedio alrededor de 8 años o el 11.5% de la vida de un individuo transcurre con incapacidades. El 80 % de las personas con discapacidad vive en países en desarrollo, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las tasas de discapacidades son notablemente más altas entre los grupos con menores logros educacionales. El promedio es de 19%, en comparación con 11% entre los que tienen más educación.

En la mayoría de los países de la OCDE, se informa de que las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidades que los hombres.

El Banco Mundial estima que el 20% de los más pobres del mundo tienen discapacidades y tienden a ser considerados dentro de sus propias comunidades como las personas en situación más desventajosa.

Se reconoce que las mujeres con discapacidad experimentan múltiples desventajas, siendo objeto de exclusión, debido a su género y a su discapacidad.

Las mujeres y las niñas con discapacidad son, además, particularmente vulnerables al abuso. Según una pequeña encuesta realizada en Orissa (India), prácticamente todas las mujeres y las niñas con discapacidad eran objeto de palizas en el hogar, el 25% de las mujeres con discapacidades intelectuales habían sido violadas y el 6% de las mujeres con discapacidad habían sido esterilizadas por la fuerza.

Según el UNICEF, el 30% de los jóvenes de la calle tienen discapacidad.

La mortalidad correspondiente a los niños con discapacidad puede alcanzar hasta un 80% en los países en los que la mortalidad de menores de cinco años en su totalidad ha disminuido por debajo del 20%, dice el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, añadiendo que en algunos casos parecería que se está “eliminando” a esos niños.

Los estudios comparativos sobre la legislación en materia de discapacidad indican que sólo 45 países cuentan con leyes contra la discriminación y otro tipo de leyes específicas a ese respecto.

En el Reino Unido, el 75% de las empresas del FTSE 100 Index que figuran en la Bolsa de Comercio de Londres no llegan al nivel básico de accesibilidad de la web, perdiendo en esa forma más de 147 millones de dólares de ingresos.

En tanto, el documento “Discapacidad, desastres naturales y situaciones de emergencia. La necesidad de incluir a las personas con discapacidad” (Artículo de Enable, de Naciones Unidas. Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad: <https://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1552>), señala que diferentes poblaciones pueden sufrir riesgos similares de verse expuestas a los efectos negativos de los desastres ambientales y causados por el hombre, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social y su acceso a recursos de mitigación y socorro. Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de

desastre, emergencia y conflicto, debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios, los campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles.

En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y conflicto, debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte.

La mayoría de los refugios y los campamentos de refugiados no son accesibles y, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad son incluso rechazadas en estos lugares porque existe la idea de que necesitan «servicios médicos complejos». La alteración de las redes físicas, sociales, económicas y ambientales y de los sistemas de apoyo afecta mucho más a las personas con discapacidad que a la población general dada su mayor vulnerabilidad. Existe discriminación por motivos de discapacidad cuando escasean los recursos. Además, las necesidades de las personas con discapacidad siguen sin tenerse en cuenta en los planes de recuperación y reconstrucción a largo plazo, con lo que se pierde una nueva oportunidad de garantizar la existencia de medidas que incorporen la discapacidad al hacer frente a desastres futuros.

El terremoto ocurrido en Haití en enero de 2010 y otras situaciones de emergencia recientes han puesto especialmente de manifiesto las dificultades que afrontan las personas con discapacidad en situaciones de emergencia. En Haití, se calcula que aproximadamente 200.000 personas vivirán con discapacidad a largo plazo como consecuencia de los daños sufridos. Para garantizar la igualdad y los derechos humanos para todos resulta esencial incorporar la discapacidad en las actividades de preparación y respuesta en situaciones de emergencia, dando visibilidad a las cuestiones de discapacidad y a las personas con discapacidad en los planes de acción y las políticas nacionales e internacionales.

El marco internacional y jurídico para incluir a las personas con discapacidad

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas se aprobó en diciembre de 2006. La Convención marca un «cambio de paradigma» en las actitudes y los criterios respecto de las personas con discapacidad. Va un paso más allá en el proceso de dejar de considerar a las personas con discapacidad como «objetos» de caridad, tratamiento médico y protección social para considerarlas «sujetos» con derechos, capaces de reclamar esos derechos y de tomar decisiones sobre su vida basadas en su consentimiento libre e informado, además de ser miembros activos de la sociedad.

La Convención está concebida como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todo tipo de discapacidad deben disfrutar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se aclara y se especifica que los derechos de todas las categorías son aplicables a las personas con discapacidad y se determinan los ámbitos en que deben introducirse modificaciones para que las personas con discapacidad ejerzan efectivamente sus derechos y los ámbitos en que estos han sido violados, así como en qué aspectos debe fortalecerse la protección de dichos derechos.

En el artículo 11 de la Comisión, relativo a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, se presta especial atención a la obligación de los Estados Partes de adoptar “todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”. Además, en el artículo 4.1 se afirma que «[l]os Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades

fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad», y en el artículo 32 se reconoce la importancia de la cooperación internacional con miras a hacer frente a la capacidad limitada de algunos Estados para responder a situaciones de riesgo y crisis humanitarias.

Respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad

Varios estudios revelan que la inclusión de las necesidades y las voces de las personas con discapacidad en todas las etapas del proceso de gestión de los desastres, y especialmente durante las etapas de planificación y preparación, puede contribuir a reducir de forma significativa la vulnerabilidad de esas personas y aumentar la eficacia de los esfuerzos gubernamentales de respuesta y recuperación. Sin embargo, pese a que en todo el mundo se presta cada vez más atención a la reducción del riesgo de desastres frente a la simple respuesta ante los desastres, la mayoría de los ayuntamientos y otros niveles de gobierno no elaboran planes adecuados para las personas con discapacidad o no incluyen a estas personas en sus actividades de gestión de los desastres. Esta circunstancia provoca graves desigualdades en el acceso a la respuesta inmediata, así como a los recursos de recuperación a largo plazo, para las personas que tenían discapacidad antes del desastre o las que han adquirido una discapacidad como consecuencia de este.

Las actividades de rehabilitación y reconstrucción no solo deben incluir las necesidades de todas las personas y responder a ellas, incluidas las personas con discapacidad, sino que deben contar con la participación de las personas con discapacidad, a fin de garantizar que se respeten sus necesidades y derechos.

En este sentido, el trabajo realizado en la comuna de Arica, para el Plan Comunal de Emergencia ha incluido en todas sus etapas a las agrupaciones de Discapacidad, habiéndose recogido sus inquietudes relacionadas con las emergencias.

En encuentros realizados durante el periodo de desarrollo del Plan Comunal de Emergencia, dirigentes e integrantes que las mencionadas organizaciones han formulado diversas solicitudes en materia de emergencia, que plasmamos aquí, cumpliendo así el compromiso asumido en estos encuentros sobre esta materia:

- ✓ Solicitan se elabore información de emergencia en lenguaje de señas.
 - ✓ Solicitan Alerta de evacuación a celulares de carácter más visual, para que las personas con discapacidad auditiva puedan acceder a ella.
 - ✓ Solicitan que las Alarmas de tsunami tengan también luces llamativas, que permitan que las personas con discapacidad auditiva puedan observarlas.
 - ✓ Señalética de emergencia en otros colores, que permitan que personas con Asperguer y autistas puedan identificarlas, pues tienen dificultades con los colores tradicionales de estas señales.
 - ✓ Solicitan se mejoren las vías de evacuación, especialmente en el sector Norte de Arica.
 - ✓ Proponen la instalación de un Punto de Encuentro de Discapacitados, luego de ocurrido un evento, para concentrar en un solo lugar los servicios que ellos requieren.

Las mujeres y las niñas con discapacidad. Uso de las dos perspectivas: el género y la discapacidad. La situación de las mujeres y de las niñas con discapacidad a través del doble prisma del género y la discapacidad

Las mujeres con discapacidad se enfrentan a dificultades mucho más graves tanto en la esfera pública como en la privada, por ejemplo, a obstáculos en el acceso a una vivienda adecuada, así como a los servicios de salud, educación, formación profesional y empleo, y tienen más posibilidades de ser internadas en instituciones. Las mujeres con discapacidad también sufren desigualdades en la contratación, las tasas de ascensos, la remuneración por igual trabajo, el acceso a actividades de capacitación y reciclaje profesional, el crédito y otros recursos productivos, y rara vez participan en los procesos de toma de decisiones económicas (**Fuente al final de este subtema*).

Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es esencial para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre otros, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las mujeres y las niñas con discapacidad experimentan una discriminación por partida doble, lo que hace que estén más expuestas a la violencia por motivos de género, los abusos sexuales, el abandono, los malos tratos y la explotación. La tasa mundial de alfabetización de este grupo es de tan solo el 1%, según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**Fuente al final de este subtema*). Según informa el Banco Mundial, cada minuto más de 30 mujeres sufren lesiones o contraen discapacidades graves durante el parto y, por lo general estas mujeres, cuya cifra oscila entre los 15 y los 50 millones, pasan inadvertidas.

Mediante el establecimiento de normas y criterios internacionales, la comunidad internacional reconoce que la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer con discapacidad son condiciones necesarias para lograr la igualdad en el disfrute de todos los derechos humanos y el desarrollo para todos, incluidas las personas con discapacidad.

En el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad se señala que las consecuencias de las deficiencias y de la incapacidad son especialmente graves para la mujer. Por lo general, las mujeres están sometidas a desventajas sociales, culturales y económicas que reducen sus posibilidades de sobreponerse a su incapacidad, por lo que su participación en la vida de la comunidad es más difícil (**Fuente al final de este subtema*).

En las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, se recuerdan las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer destinadas a salvaguardar los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad, a las que se hace referencia en varias Normas, como la Norma 4 sobre servicios de apoyo, la Norma 6 sobre educación, y la Norma 9 sobre vida en familia e integridad personal.

En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación (véase la nota 6 de pie de página). Para hacer frente a esta preocupación, en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad también se ha adoptado un doble enfoque para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con discapacidad, ya que la igualdad entre el hombre y la mujer constituye uno de sus principios y se dedica un artículo a las mujeres con discapacidad (**Fuente al final de este subtema*).

Además, en sus dos recientes resoluciones sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad, la Asamblea General exhortó a la incorporación de una perspectiva de género. En su resolución 63/150, de 18 de diciembre de 2008, la Asamblea General

insta a los Estados a que presten especial atención a las necesidades específicas de las personas con discapacidad en función del género, inclusive adoptando medidas para que puedan ejercer de manera plena y efectiva todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (párrafo 8 de la parte dispositiva). En su resolución 64/131, de 18 de diciembre de 2009, la Asamblea General exhorta a los gobiernos a que faciliten la participación de las personas con discapacidad como agentes y beneficiarios del desarrollo, en particular en todas las actividades dirigidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, asegurando que los programas y políticas encaminados a promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, y mejorar la salud materna, entre otras cuestiones, sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad (**Fuente al final de este subtema*).

En la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing) el 15 de septiembre de 1995, y en los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones sobre Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se reconoce que las mujeres con discapacidad hacen frente a barreras adicionales que dificultan el logro de la igualdad de género, y se hace un llamamiento a la acción en todos los niveles a fin de abordar y tomar en consideración sus preocupaciones. Además, en el resultado del vigésimo tercer período especial de sesiones se reconoce que la discriminación contra las mujeres con discapacidad constituye un obstáculo para el pleno disfrute de sus derechos humanos y una dificultad para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La marginación de las niñas y las mujeres de todas las edades que padecen de alguna forma de discapacidad continúa siendo un obstáculo para la plena y acelerada aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Por ello, es necesario tener en cuenta y abordar sus preocupaciones en todas las actividades de formulación de políticas y programación. Es preciso adoptar medidas especiales a todos los niveles para integrarlas en las actividades principales de desarrollo.

** Fuentes: Marco normativo internacional sobre las mujeres y las niñas con discapacidad
Mesa redonda interactiva sobre «Aspectos transversales de las cuestiones relativas al género, la discapacidad y el desarrollo: hacia la igualdad de las mujeres y las niñas con discapacidad»
Recursos en Internet sobre las mujeres y las niñas con discapacidad
Grupo de debate virtual y red en línea
WomenWatch: Mujeres con discapacidad
Marco normativo internacional sobre las mujeres y las niñas con discapacidad*

Escenario nacional

En 2008, el Estado de Chile ratificó la Convención de Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad y dos años después, el 10 de febrero de 2010 entró en vigencia la Ley 20.422, sobre igualdad de oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Debido a que el material preventivo para la comunidad no contaba con accesibilidad para las personas en situación de discapacidad, a partir de un trabajo colaborativo con el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), ONEMI postuló al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos de SENADIS, con el proyecto “Gestión de riesgo de Desastres al Alcance de todos” y elaboró 7 videos subtitulados con audio y lengua de señas, referidos a las acciones preventivas y de preparación ante diversas amenazas, naturales o antrópicas, como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, aluviones, inundaciones, incendios forestales y estructurales.

Este material se encuentra disponible en los sitios web oficiales de ambos servicios y distribuido en formato CD a lo largo de todo el país, a diversas organizaciones sociales.

Otros avances alcanzados en esta materia son, por ejemplo, la conformación de la Mesa Técnica de Discapacidad 2014, con ONEMI, SENADIS, MINSAL, MINEDUC y ONG Inclusiva.

También se han hecho gestiones en materia de Educación Especial, capacitándose 150 escuelas especiales en la conformación e implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Arica, comuna de alto estándar

Cabe señalar además que, según la Encuesta Nacional sobre Gestión Comunal de la Discapacidad 2008, Arica fue una de las 13 comunas, pertenecientes a 5 regiones del país, que contaron con un alto estándar municipal en materia de discapacidad, por cuanto contaban con un funcionario, con un equipo a cargo, o bien tenían dedicación exclusiva para ver el tema de la discapacidad, además de poseer formación médica o cursos de especialización en discapacidad, con presupuesto municipal propio.

Es así que, en Arica, la Oficina Municipal de la Discapacidad, dependiente del Departamento de Gestión Comunitaria, tiene como función principal generar planes y programas para promover la inclusión social de las personas con Discapacidad. Sus funciones específicas son:

- a) Elaborar un plan de trabajo anual que considere el ámbito de la gestión social y comunitaria, el enfoque y estrategia de intervención, así como la evaluación de sus objetivos y resultados.
- b) Orientar, asesorar y derivar cuando corresponda a la comunidad de usuarios, respecto de los beneficios otorgados por el Estado y el Municipio para personas en situación de Discapacidad.
- c) Informar a la comunidad de la red de organismos públicos y privados que brindan servicios de cobertura a las personas en situación de discapacidad, manteniendo un registro actualizado de los mismos.
- d) Orientar y asesorar a la comunidad organizada o no de las instancias de participación social, fortalecer y apoyar la gestión comunitaria de las organizaciones de y para la discapacidad.
- e) Desarrollar programas y proyectos de carácter intersectorial, con organizaciones de la sociedad civil, organismos privados y públicos.

	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, COMUNA DE ARICA	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ARICA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA	Página 8 de 14
	Fecha: 21-06-2019	

- f) Participar en la formulación de planes y programas municipales incorporando la perspectiva de los derechos de las personas con Discapacidad y la normativa vigente en todas las unidades municipales y el plan de gestión municipal anual.
- g) Difundir y sensibilizar a la comunidad sobre la normativa vigente que ampara los derechos de las personas en situación de Discapacidad a la inclusión social, educativa y laboral.
- h) Participar y/o liderar la ejecución de programas o planes de políticas públicas estatales en beneficio de las personas en situación de Discapacidad.
- i) Asesorar a personas y organizaciones sociales en la postulación de iniciativas a los fondos públicos disponibles.

Cifras Comunes

De acuerdo con las últimas cifras del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, la Región de Arica y Parinacota ostenta las más altas cifras a nivel nacional en materia de discapacidad: mientras que en la población de 2 años y más la prevalencia es de un 23,4%, con 161 mil 668 personas; en el rango etéreo de 18 años y más la distribución de la población regional, según situación de discapacidad es de 28,9%, representando un universo de 120 mil 335 personas. Asimismo, las mujeres representan también la mayor prevalencia con un 36,2% por sobre el 19,5 de hombres en esta condición.

Estas cifras, sumado a la activa participación de las organizaciones de discapacidad de la comuna, han motivado la creación de este documento, que busca aportar en inclusión y visibilización de las dificultades que tienen estas personas en la vida diaria, las que se multiplican durante las emergencias, por lo que exponemos a continuación recomendaciones del Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS, para relacionarse y apoyar en emergencia a las personas en situación de discapacidad.

	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, COMUNA DE ARICA	 Página 9 de 14
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ARICA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA	
	Fecha: 21-06-2019	

CONSEJOS PRÁCTICOS PARA RELACIONARSE CON UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD (SENADIS, 2010)

La situación de discapacidad no sólo se define por una característica de salud individual evidente, sino principalmente por las distintas dificultades que enfrentan las personas con discapacidad a nivel de barreras físicas, educacionales, culturales, económicas y sociales, las que acentúan dicha situación. En el presente escenario de emergencia, dichas barreras se han visto incrementadas, por lo cual el esfuerzo de todos es de gran importancia.

A continuación, entregamos a las personas con discapacidad, familiares, organizaciones e instituciones algunos consejos prácticos para relacionarse y apoyar a las personas con discapacidad afectadas por la emergencia.

Si deseas ayudar a niños pequeños:

- Mantén la calma frente a réplicas, evitando gritar, llorar y arrancar.
- Protege al niño, pero con control.
- En cuanto a hablar de lo sucedido, es importante escuchar con paciencia. Si el niño no desea hablar no lo presione. Sin embargo, esté atento a cualquier forma que el niño use para manifestar sus emociones frente a lo ocurrido, ya sea a través de dibujos o juegos. Este proceso es distinto, dependiendo de la edad de nuestros niños.
- No les mientas sobre lo ocurrido. Se recomienda explicar de manera sencilla y no asociar las causas del terremoto a seres ficticios, entes, animales, o cosas paranormales.
- Evitar enviar al niño a otro lado y velar porque siempre este acompañado por alguien conocido.
- Dar más cariño que de costumbre, es importante acoger y comprender.
- Retomar lo antes posible sus rutinas, esto permite que el niño recupere la sensación de control y predictibilidad y muestran al niño que la vida va volviendo a la normalidad.
- Transmitir esperanza.
- Recuerda que tú también estás bajo tensión emocional. Cuídate para así poder brindar el apoyo necesario. Los adultos mayores frecuentemente padecen afecciones físicas o emocionales que se asocian a dependencia y sentimientos de inseguridad, por lo que debemos:
- Tener paciencia.
- Evitar suplir o ayudar en cosas que ellos puedan hacer por sí mismos.
- Muchos se sienten solos y ansiosos de poder comunicarse; favorecer la escucha responsable.
- Evitar dejarlos solos. Siempre procura que queden con personas de su confianza o familiares.

Recomendaciones para la familia con personas con discapacidad en caso de una emergencia y desastre: (para todas las discapacidades)

1. La familia debe contar con un plan de contingencia familiar que permita saber cómo actuar para: evacuar el domicilio, conocer lo que se debe llevar, ubicar las vías de evacuación, así como los sitios seguros dentro y fuera de la comunidad.

2. Indicar en el domicilio la salida más adecuada, la ubicación de implementos peligrosos como llaves de gas, escalones resbalosos o peligrosos, ubicar los insumos a llevar en caso de evacuación en un lugar visible y nombrar un responsable de éstos.

3. Elegir a un responsable de apoyar en la atención del familiar con discapacidad. También debe haber en su trabajo, instituto (si estudia), colegio, etc. una persona que haga de compañero de apoyo. Esta persona debe preocuparse de él o ella, e informar que hay una persona esperando ayuda, conocer cuáles son sus necesidades si hubiera que evacuar, tipo de discapacidad y el cómo transportarlo.

4. Este sistema se puede incorporar desde ya en los Planes Integrales de Seguridad Escolar, PISE, de los colegios.

5. Acordar con los miembros de la familia el cómo se va a actuar y que va a hacer la familia en caso de que tengan que salir por una emergencia.

6. Si el familiar con discapacidad no se encuentra en el domicilio durante el día, asegúrate que lleve consigo: número de teléfono de familiares, dirección, número de instituciones.

Las personas con discapacidad son muy diversas, ya que cada tipo de discapacidad (física, auditiva, visual e intelectual), tiene sus propias necesidades y recomendaciones de apoyo.

Si deseas ayudar a una persona con discapacidad física o dificultades para moverse o desplazarse:

- Centra tu atención en la persona antes que en su discapacidad o déficit.
- Pídele que te explique qué y cómo puede hacer para ayudar, hablándole directamente, sin evadir, ni dirigirse al acompañante.
- En caso de un temblor, si la persona con discapacidad física está en la cama, protegerla con las almohadas, frazadas o plumones, por si caen cosas desde altura.
- No lo tomes de las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice, sólo de donde él o ella le indique.
- Pon atención a las barreras arquitectónicas y del entorno como escombros u otros elementos que dificulten su desplazamiento. Elije con anterioridad la ruta de escape y asegúrele a la persona que requiera asistencia en el traslado que usted se acercará inmediatamente a socorrer y que respetará el camino elegido, el cual debe estar siempre despejado.
- En caso de que la persona se encuentre por largos períodos inmovilizado, colabora en cambios permanentes de posición.
- Al conversar con él o ella, póngase a su altura, siéntese o inclínese.
- Procurar que “siempre” sus ayudas técnicas estén muy cerca de él o ella, como por ejemplo: si está acostado, la silla de ruedas, prótesis, bastones, etc., deben estar al lado de la cama o lo más cerca que se pueda.
- Evitar colgar o retirar, cuadros, crucifijos u otros elementos en la pared donde se apoya la cabecera de la cama.
- Una vez pasada la emergencia, si la persona con discapacidad está de acuerdo, levantarla y dejarla en su silla de ruedas, pues allí se sentirá más segura.

	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, COMUNA DE ARICA	 Página 11 de 14
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ARICA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA	
	Fecha: 21-06-2019	

- En caso de un corte de luz, proveer, a la persona con discapacidad, de una linterna de fácil encendido (ojalá de contacto). Esto minimizará la sensación de impotencia o desprotección ante un evento de este tipo.
- Si no se cuenta con agua potable, proveer, a la persona con discapacidad que se cateteriza (uso de sonda para orinar), de cloro para el agua que se tenga y alcohol gel para desinfectarse las manos, y así evitar una infección urinaria.
- Si la persona perdió todas sus pertenencias, preguntarle qué implementos especiales necesita con más urgencia (sondas, guantes, alcohol, algodón, bolsas urinarias, cojines antiescaras y otros).
- En las zonas de clima frío, proveer de bastante ropa de abrigo a las personas con tetraplejía u otras parálisis o postradas, para evitar una hipotermia.

Si deseas ayudar a una persona con discapacidad auditiva o que tenga dificultades para comunicarse o hablar (sordos o personas con baja audición):

- Lo más importante es que le hables poniéndote frente a él, la persona necesita ver tus labios para poder entender la información que está recibiendo de ti.
- Habla con tranquilidad y vocaliza. Es conveniente utilizar un ritmo pausado. No conviene hablar muy deprisa, pero tampoco hables demasiado lento ni menos muy despacio.
- En caso de evacuación, dale una lámpara o una luz portátil para señalar donde esté o para facilitar leer los labios en la oscuridad.
- Si en tu barrio hay una persona con discapacidad auditiva, traten de organizarse para que uno de los vecinos cercanos alerte, de alguna forma sobre la situación e informen si evacuar o las medidas que se tomen en ese momento (luces, señas, etc.).
- Si no te está mirando puedes llamar su atención agitando tu mano, no es necesario ser brusco, con un leve toque en el hombro o en el brazo bastará.
- Otra alternativa es escribir lo que se quiera comunicar tanto con palabras o símbolos alusivos al mensaje.
- Que las personas cercanas informen sobre lo que dicen los medios de comunicación.
- Se recomienda que funcionarios a cargo de la seguridad (Carabineros, Bomberos, etc.), conozcan el lenguaje de señas para comunicarse con una persona con discapacidad auditiva.
- Usa toda tu expresividad corporal, gestual. Cualquier persona conoce multitud de gestos y de expresiones que se usan habitualmente en esta sociedad. Debes saber que esos gestos no forman parte de la Lengua de Señas, pero te ayudarán a transmitir lo que quieres decir. No te frenes, úsalos.
- Facilita el uso de un teléfono celular para poder escribir mensajes de texto.
- Si conoces el lenguaje de señas y la persona también, utilice este Idioma para comunicarse.
- Por el hecho de llevar audífonos no significa que escuche claramente, ni tampoco que debas gritarle.

Si quieres ayudar a una persona con discapacidad visual (ciegos o personas con baja visión):

- Preséntate con tu nombre enseguida, consultando si requiere o no de su ayuda.
- No lo tomes del brazo, ofrécele tu brazo, de este modo te transformas en un guía vidente, indicándole claramente lo que vas a hacer.

- Para orientarlo en el entorno físico o para señalar direcciones, usa indicaciones claras y alértalo de posibles peligros en el recorrido. Debes abrir o cerrar bien las puertas de un determinado lugar.
- Evita utilizar palabras como “aquí”, “allí”, “esto” o “aquello”, ya que van acompañadas con gestos que la persona no puede ver; utiliza referencias comunes como derecha, izquierda, atrás, adelante, arriba, abajo, etc.
- Descríbele el lugar donde se encuentra y las personas que están allí.
- Si va con un “perro guía”, no interrumpas su labor, ya que puede distraer su atención. Recuerda NO es una mascota, es una asistencia técnica muy importante.

Si quieres ayudar a una persona con discapacidad intelectual o dificultades para comprender (retraso mental, síndrome de Down, etc.) y quiere comunicarse con él o ella.

- Ten presente que entiende más cosas de las que crees.
- Dale ejemplos o sinónimos que faciliten llegar a algunos conceptos que tú quiere explicarles. Utilice un lenguaje simple y concreto.
- Considera sus intereses y necesidades en relación con su edad, ya que no son eternos niños o niñas. Si son adultos trátalos como tales.
- Si está acompañado por otra persona no lo ignores y evita calificaciones y juicios.
- En caso de una convulsión es importante recostar a la persona de lado para que no se ahogue, colocar una almohada o ropa bajo su cabeza, aflojar cordones, cinturones, férulas, botas, etc. No poner trapos u otro objeto en la boca.

Si quieres ayudar a una persona con discapacidad de causa psíquica (esquizofrenia, trastornos bipolares, depresión en diversos grados, etc.)

- Asegúrate que si toma medicamentos los lleve con él o ella.
- Ten paciencia, puede que no pueda expresarse al mismo ritmo que piensa y eso le dificulta el nivel de expresión.
- Si eleva la voz o se altera no hagas lo mismo, manténgase sereno y evalúe la situación.
- Si está con un estado de salud muy agitado o descompensado, se requiere ayuda con medicamentos y cuidados especiales.
- Busca soluciones concretas y reales a la situación que le plantea, no dilates la respuesta a sus necesidades.

Si presenta múltiples dificultades

- Considera que no siempre hay un compromiso intelectual.
- Agota tus esfuerzos en la búsqueda de medios de comunicación, entre ellos el lenguaje oral, informático, gestual, manual u otros.
- Busca las estrategias y oportunidades de acercamiento e interacción de forma natural, así como de distintos espacios de inclusión.

 MUNICIPALIDAD DE ARICA	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, COMUNA DE ARICA	 Página 13 de 14
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ARICA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA	
	Fecha: 21-06-2019	

RECOMENDACIONES INCLUSIVAS DE ONEMI PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identifica las necesidades especiales de los integrantes de tu familia (niños y niñas, personas en situación de discapacidad, embarazadas o personas mayores), para coordinar la ayuda necesaria en caso de emergencia.

Establece un Plan de Evacuación. Planifica e identifica con anticipación las vías de evacuación que cuentan con las condiciones de accesibilidad para facilitar el desplazamiento de personas en situación de discapacidad o requerimientos especiales, para poder llegar a una Zona de Seguridad ante Tsunami. Considera siempre una ruta alternativa y mantén despejados los accesos de tu inmueble para una evacuación más efectiva. En caso de vivir en un edificio, debes considerar el tiempo y los mecanismos de apoyo que usarás para salir por las escaleras con personas con movilidad restringida o dependientes.

Recuerda incorporar en tu Plan de Evacuación la coordinación con el centro médico u hospital, en caso de depender de un tratamiento médico (por ejemplo: diálisis, insulino dependiente, oxígeno dependiente, entre otros).

Identifica una red de apoyo externa, con familiares, amigos y miembros de tu comunidad que puedan ayudar durante una evacuación. Es necesario que ellos estén incorporados en el plan familiar y que sepan cómo atender los requerimientos especiales de las personas en situación de discapacidad (manejo de silla de ruedas, administración de medicamentos, entrega de orientaciones y asistencia a personas con déficit sensoriales, contención de personas con discapacidad de origen mental, entre otros).

Incorpora dentro de tu Kit de Emergencia los insumos y medicamentos, así como copia de las recetas médicas e información del tratamiento o dosis. Considera aquellos elementos que te permitan transportar y conservar adecuadamente medicamentos que requieran una cadena de frío.

Si tienes un animal como servicio de apoyo, considéralo en tu Plan de Evacuación e incluye su alimento y placa de identificación en tu Kit de Emergencia.

Si la condición de salud de las personas en situación de discapacidad obliga a mantener una fuente de energía eléctrica, es necesario contemplar la mantención de generadores portátiles, cables para automóvil o baterías adicionales para aquellos dispositivos que lo requieren.

	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, COMUNA DE ARICA	 Página 14 de 14
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ARICA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN EMERGENCIA	
	Fecha: 21-06-2019	

LUGARES DONDE ACUDIR O DERIVAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- A las Oficinas Municipales de la Discapacidad o las Direcciones de Desarrollo Comunitario, de las DIDECO de cada comuna donde podrán pedir ayuda para tramitar la o las ayudas técnicas necesarias, que se hayan perdido a raíz del terremoto o tsunami.
- A las diferentes organizaciones de y para las personas con discapacidad, a las que pertenezcan las personas damnificadas, cuyos dirigentes se encargarán de apoyar la tramitación de ayudas necesarias.
- A establecimientos de salud primaria u Hospitales disponibles.
- Oficinas Regionales del Servicio Nacional de la Discapacidad.

En Arica, el SENADIS se encuentra en:
18 de septiembre N°1530, Arica.
Teléfono: 58 2 23 13 48 – 58 2 25 83 41
arica@senadis.cl

Oficina Municipal de la Discapacidad
Encargada: Karina Contreras Cortez
Correo Electrónico: discapacidad.arica@gmail.com
Teléfono : (58) 238 6560 - (58) 238 6559
Dirección: San Marcos 554
Horario de Atención:
Lunes a Jueves 8:30 a 13:30 y 14:30 a 17:30
Viernes 8:30 a 13:30 y 14:30 a 16:30 hrs.